

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: APELACIÓN SENTENCIA –UNIÓN
MARITAL DE HECHO DE HUMBERTO
GIRALDO GARCÍA EN CONTRA DE
HEREDEROS DE JOSÉ EUDORO
CARVAJAL IBAÑEZ (RAD. 7444).**

No se tiene en cuenta el escrito recibido el cuatro de los corrientes, mediante el cual los demandados, **ANGIE CARVAJAL GUTIÉRREZ, SAMI, YESSICA JOHANA y JAIDER CAMILO CARVAJAL MARÍN**, pretendían descorrer el traslado del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia, por resultar extemporáneo a esta data, según da cuenta el informe rendido en esta fecha por parte de la Secretaría de la Sala.

No sobra recordar que los términos legales son perentorios e improrrogables.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado